INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que está pendiente fijar fecha par audiencia. Sírvase Proveer.

Trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2017 00135 00			
DEMANDANTE	Susana Molano Jiménez	**C.C. No.**	41.727.665
DEMANDADA	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones		
PRETENSIÓN	Incremento pensional por persona a cargo.		

Visto el informe secretarial que antecede y toda vez que en auto anterior se tuvo por contestada la demanda, se Resuelve:

PRIMERO: SEÑALAR el **JUEVES NUEVE (9) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM),** como fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO,** la cual se realizará de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar dando click en el siguiente enlace:

INGRESO A LA AUDIENCIA

Se deja constancia que en ella **será evacuada la totalidad de las pruebas decretadas** a favor de las partes y de ser posible se constituirá el Despacho en **AUDIENCIA PÚBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.**

El expediente digital puede ser consultado desde las direcciones electrónicas archivobogota2019@gmail.com y j33laboral.cn@gmail.com.

EN CASO DE SUSTITUIR EL PODER, **ES RESPONSABILIDAD DE LOS APODERADOS O LAS FIRMAS**, COMPARTIR EL EXPEDIENTE CON EL ABOGADO DESIGNADO PARA ASISTIR A LA DILIGENCIA E INDICARLE QUE EL ENLACE PARA INGRESAR A LA MISMA, SE ENCUENTRA EN EL PRESENTE AUTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 14 DE OCTUBRE DE 2022. Por ESTADO No. **155** de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e732f8e46646665b0cdaa032fc954f59df43b65e4353794804aee8c7d68325e5**

Documento generado en 13/10/2022 04:39:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica